

**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA****APLICACIÓN DE PROFESIOGRAMA Y PERFIL PROFESIOGRAFICO PARA EL CARGO DE  
TENIENTE DE PRISIONES, EN LOS ASPIRANTES A LOS CARGOS DE OFICIALES  
LOGÍSTICOS Y DE TRATAMIENTO**

Con base en el Análisis de Puesto de Trabajo – APT e identificados los diferentes riesgos ocupacionales realizados durante el proceso de investigación y construcción de los Profesiogramas y Perfiles Profesiográficos para el cargo de Teniente de Prisiones y una vez analizadas las funciones y actividades principales que desempeñan los Oficiales Logísticos y de Tratamiento, se determina que es compatible el uso del mismo para la selección de los últimos cargos mencionados, por las siguientes razones:

1. Las funciones con las que se basaron los profesionales de la ARL Positiva, para construir el Profesiograma y Perfil Profesiográfico para el cargo de Teniente de Prisiones, son en un 81% de tipo administrativo; es decir, de las 21 funciones identificadas con base en la Resolución 001457 de 2015, 18 de las mismas tienen esa condición.
2. El Teniente de Prisiones maneja cargas ocasionales no superiores a los 4.5 Kg de peso, correspondiente al chaleco y el revólver, instrumentos que no debe usar de manera continua.

Esta circunstancia se asemeja al manejo de Carga Física de los Oficiales Logístico y de Tratamiento, no en los instrumentos, pero si en la cantidad de peso que deben cargar o transportar.

3. Las posturas que adopta el Teniente de Prisiones es en un 90% sedente y mixta (sedente y de pie), situación que se asemeja a la de los Oficiales Logístico y de Tratamiento.
4. Las competencias exigidas para el cargo de Teniente de Prisiones se requieren también para los cargos de Oficial Logístico y de Tratamiento.



**LUZ MYRIAN TIERRADENTRO CACHAYA**  
Subdirectora de Talento Humano (E)